Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1534.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01.

Asunción, 02 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 389 de fecha 25 de marzo de 2010, "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CONFORME AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010.

El memorando VMAAT/DGAF/Nº/751/10, del 2 de noviembre de 2010, por el cual el Director General de Administración y Finanzas, Ministro Miguel Ángel Britos, solicita se dicte la correspondiente Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01".

Los Contratos Nº 397 con Royal Viajes, Nº 398 con Servi Travel, Nº 396 con Icaro Tour, Nº 394 con Mayara Travel Service, Nº 395 con Mundial Tour, suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores con las empresas adjudicadas para la adquisición de pasajes, los cuales siguen en plena vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorando VMAAT/DGAF/Nº 669/2010, el Ministro Miguel Angel Britos, Director General de Administración y Finanzas, manifiesta la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las cinco empresas adjudicadas, debido a la gran demanda existente y la necesidad de cubrir los compromisos en dicho Rubro.

Que el dictamen número 15/2010 de fecha 18 de octubre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación *recomienda proceder a la ampliación de los contratos suscriptos* con las empresas adjudicadas, contándose, por su parte, para ese efecto con el parecer favorable de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar el incremento del 12% (doce por ciento) a los contratos suscriptos originariamente con las empresas adjudicadas mencionadas en el VISTO de la presente Resolución, en el llamado de referencia.

Que la presente modificación de contrato reúne los requisitos previstos en el artículo 63 de la Ley 2.051/03 de "De Contrataciones Públicas".

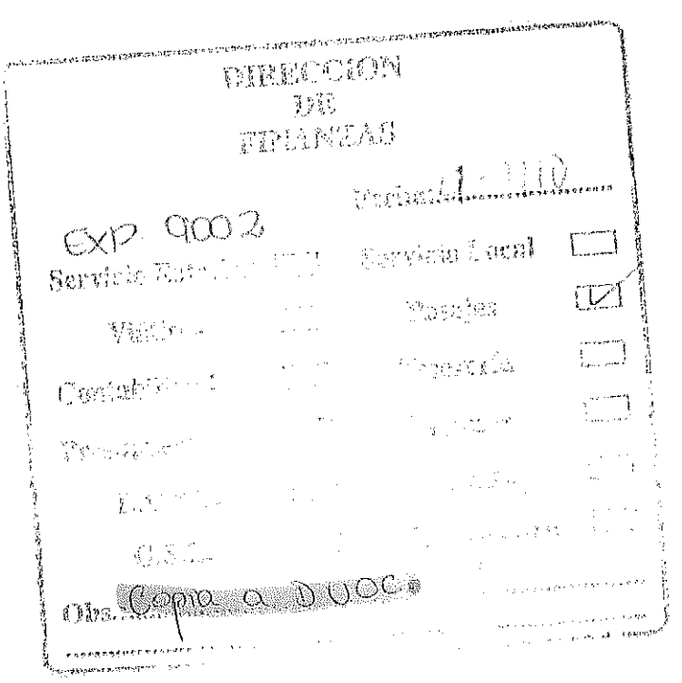
DIRECCION
DE
PLANEAM
EXP. 9002
Servicio Local
Obra

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1534.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de los contratos para el servicio de adquisición de pasajes con las empresas adjudicadas, resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 01, cuyos montos se desglosan de la siguiente manera: Mayara Travel Service S.R.L. le corresponde la suma de G. 155.520.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil); Mundial Tour S.R.L. le corresponde la suma de G. 133.380.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos ochenta mil); Icaro Tour S.R.L. le corresponde la suma de G. 133.380.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos ochenta mil); Royal Viajes S.R.L. le corresponde la suma de G. 133.380.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos ochenta mil); y Servi Travel S.R.L. le corresponde la suma de G. 133.380.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos ochenta mil).

Nº

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir las respectivas adendas de los Contratos Nº 397 con Royal Viajes, Nº 398 con Servi Travel, Nº 396 con Icaro Tour, Nº 394 con Mayara Travel Service, y Nº 395 con Mundial Tour.

Art. 3° Imputar las referidas contrataciones al Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", correspondiente al presente ejercicio fiscal 2010.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro